



**SELLO. QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.**

Martin Legaz morador en la parte de la Linilla Langa Langua
en la Carranca, y Juan Luerxero Hernandez en la de los Luerxeros Ve-
zinos del Lugar de fuente Blanno en la Jurisdiccion desta Ciudad de
S. Contado Indimientos = Decimos que hauiendo sido Combocado
para la disposicion correspondiente al Hombriamiento de Depositario
del Caudal delposito dicho Lugar por descurriose alguna agilidad en
nuestras Personas para este empleo y hallandonos sin ella por nuestra
poca expedicion y ninguna practica en semejante administracion
por ser Labradores con continua asistencia en el campo en domicilio
muy distante de la Poblacion dicho Lugar sin poder asistir ni per-
notar en el sin Hacerla falta de nuestras familias y Labores a
que se llega que los dhos Langa Langua y Juan Luerxero no sabemos
Leer ni escribir y aunque el dho Martin Legaz puedo hacer mi
firma me hallo con la qualidad de Sindico o pedero de los Delixcosos
de la observancia Reuolucion y Descalzes de Nuestra Padre Sanfran.
que han sido de continus por el dho Langa Langua con la zircuns-
tancia de hallarme solo asi para cuidar de mi Labor como para
el manejo de un Molino de viento hauiendo quitengo en el dho
por Cuyas Causales y fado ser nuestras haciendas Coreas para asen-
zar el Caudal dicho Drito = P. R. pedimos y Suplicamos que en la
Deliberacion de elegir y Hombiar Persona para el empleo de tal
Depositario se sirua ex honerarnos de dicho encargo hauiendo

[Signature]

